



RESOLUCION GERENCIAL N°461-2018-GRSM-PEAM-01.00

Moyobamba, 31 DIC. 2018

VISTOS:

El Informe N°291-2018-GRSM-PEAM-02.06, del Especialista en Patrimonio, adjuntando el Informe Técnico N°030-2018-GRSM-PEAM-02.06.

El Informe N°327-2018-GRSM-PEAM-02.00, del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°291-2018-GRSM-PEAM-02.06, el Especialista de Patrimonio, ha elaborado el Informe Técnico N° 030-2018-GRSM-PEAM-02.06, y se solicitó opinión favorable a la Oficina de Asesoría Jurídica para el Alta de la Motocicleta de placa de rodaje EA-9161, que fue recuperado por la Unidad de Protección Vehicular e Investigación de Robo de vehículos – UNIPRV PNP; la cual fue dado de baja por hurto. En atención a lo solicitado, la Oficina de Asesoría Jurídica ha emitido su Opinión Favorable para el Alta del vehículo en mención, en aplicación del numeral 5.4 de la Directiva N° 001-2015/SBN “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”, a fin de incorporarlo al patrimonio de la Entidad, de acuerdo al siguiente detalle contable:

CUENTA CONTABLE	DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	CANTIDAD DE BIENES	VALOR TASACIÓN S/
1503.0101	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE TERRESTRE	01	1,835.00
TOTALES ----->		01	1,835.00

En ese sentido, se remite el expediente para su aprobación vía documento resolutivo del acto administrativo de Alta de la motocicleta de placa de rodaje EA-9161, por la causal de Opinión Favorable, para lo cual se adjunta Proyecto de Resolución y anexos;

Que, con Informe N°327-2018-GRSM-PEAM-02.00, el Jefe de la Oficina de Administración, refiere a esta Gerencia General que el Especialista de Patrimonio ha recomendado el Alta de la Motocicleta de placa de rodaje EA-9161, que fue recuperado por la Unidad de Protección Vehicular e Investigación de Robo de vehículos – UNIPRV PNP; la cual fue dado de baja por hurto. En atención a lo solicitado, la Oficina de Asesoría Jurídica ha emitido su Opinión Favorable para el Alta del vehículo en mención, en aplicación del numeral 5.4 de la Directiva N° 001-2015/SBN “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”, a fin de incorporarlo al patrimonio de la Entidad; esta Jefatura luego de revisar la documentación presentada, comparte los criterios expuestos por el Especialista de Patrimonio; por lo que solicita se apruebe el alta del vehículo en mención;

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°317-2018-GRSM/GR de fecha 29.05.2018 y a lo señalado por el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica;





RESOLUCION GERENCIAL N° 461-2018-GRSM-PEAM-01.00

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Alta en los registros contables y patrimoniales del Proyecto Especial Alto Mayo, de una motocicleta de placa de rodaje EA-9161, por la causal de "Opinión favorable otorgada por la Oficina de Asesoría Jurídica", de acuerdo al siguiente detalle contable:

CUENTA CONTABLE	DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	CANTIDAD DE BIENES	VALOR TASACIÓN S/
1503.0101	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE TERRESTRE	01	1,835.00
TOTALES ----->		01	1,835.00

Las características técnicas del vehículo se encuentran descritas en el Apéndice adjunto, el cual forma parte integral de la presente resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, a la Oficina de Contabilidad, Unidad de Control Patrimonial, y la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo .

Regístrese, comuníquese y archívese,



Ing. Carmen B. Ríos Vásquez
Gerente General

RESOLUCION GERENCIAL N° 461 -2018-GRSM-PEAM.01.00

ANEXO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO

ITEM	DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	COLOR	AÑO	PLACA	N° MOTOR	N° CHASIS	ESTADO DE CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR TASACIÓN	VIDA ÚTIL ADICIONAL	CAUSAL DE ALTA
01	MOTOCICLETA	HONDA	CGL 125	AZUL	2010	EA-9161	WH156FMI210H74205	LWBPCJ1F4B1001945	REGULAR	1503.0101	1,835.00	04 AÑOS	OPINIÓN FAVORABLE OTORGADA POR LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
TOTAL											1,835.00		

